

Ciudad de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante - FA 188272 – Adquisición de la totalidad de las acciones de Birzey International S.A.**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de remitirles el intercambio de correspondencia con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en relación con a la nota nro. 188.272 del 08/11/2011.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

**TGLT S.A.**

---

Fernando Gallino  
Responsable de Relaciones Con el Mercado



**BCBA**  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires

8 de noviembre de 2011.  
Sírvasc citar: C.R.

188272

Señor Presidente de  
*TGLT S.A.*  
Federico N. Weil  
Av. Scalabrini Ortiz N° 3333, 1° piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: *Adquisición de la totalidad de las acciones de Birzey International S.A.*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto mencionado en el epígrafe, que motivara su atenta presentada en el día de la fecha.

Sobre el particular, en orden a observar acabadamente los requisitos que establece el artículo 23, inciso b) apartado 3) del Reglamento de Cotización para el caso de la compra de participaciones en otras sociedades cuando ello implique asumir el control, y en virtud de la remisión que dicha norma efectúa al artículo 58, inciso c) apartado 7) del mismo cuerpo reglamentario, le recuerdo que deberá disponer el envío de dos ejemplares de los estados contables de los tres últimos ejercicios de Birzey International S.A., suministrando al propio tiempo la nómina de los integrantes de sus órganos de administración y de fiscalización, y el detalle de los créditos y deudas con la citada firma, a los efectos de poner la referida información en conocimiento del público inversor en general.

Asimismo, considerando que el referido artículo 23, inciso b) apartado 3) dispone que operaciones como las que aquí nos ocupa deben informarse dentro de los días, mientras que según se indica el contrato de compraventa fue celebrado con fecha 05.10.11, se servirá brindar las aclaraciones que estime corresponder.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Pvs/FA

**NORA RAMOS**  
Gerente Técnica y de Valores Negociables

Ciudad de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011

Señores  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
Atte.: Nora Ramos  
Presente

**Ref.: C.R. 188272 – Adquisición de la totalidad de las acciones de Birzey International S.A.**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de dar respuesta a vuestra carta de referencia relacionada con la adquisición por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones de Birzey International S.A., una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay (“Birzey”).

En tal sentido, informamos a Uds. lo siguiente:

- 1) En relación a la solicitud del envío de dos ejemplares de los estados contables de los tres (3) últimos ejercicios de Birzey, informamos que dicha sociedad fue constituida con fecha 4 de julio de 2011 y a la fecha de emisión de la presente no ha operado aún el cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad, por lo que aún no se han preparado estados contables de Birzey que se puedan presentar ante vuestra institución.
- 2) En relación a la nómina de los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización de Birzey, informamos que el único órgano de administración de dicha sociedad es el Directorio, el cual está compuesto únicamente por su Presidente, el Sr. Federico Nicolás Weil.
- 3) En relación al detalle de créditos y deudas entre TGLT S.A. y Birzey, informamos que no existen saldos entre ambas compañías.
- 4) En cuanto a la fecha en que se informó el hecho relevante a vuestra entidad respecto de la adquisición de las acciones de Birzey (7 de noviembre de 2011), la diferencia entre la fecha del contrato informada en el hecho relevante (5 de octubre de 2011) y la fecha en que se informó el hecho relevante se debió a que el contrato de compraventa de las acciones de Birzey estaba sujeto a una condición suspensiva (que hacía a la existencia misma de la compraventa) y que recién se verificó el 7 de noviembre de 2011. Por un error involuntario, se omitió informar en la nota de hecho relevante de fecha 7 de noviembre de 2011 la existencia de esta condición relacionada a la integración de la voluntad de la parte vendedora mediante una reunión de socios de la misma dentro de un plazo de celebración del contrato. Una vez cumplida la condición, la compraventa quedó firme, TGLT informó el hecho relevante a vuestra entidad y se

procedió al pago del precio. De no haberse cumplido la condición, la compraventa de las acciones de Birzey nunca habría entrado en vigencia ya que el efecto propio de la condición suspensiva es supeditar la existencia de un derecho a la ocurrencia de un hecho futuro e incierto, y si dicho hecho futuro e incierto no se cumple, el derecho al que se encuentra sujeto es considerado como si no hubiera existido.

A fin de evitar generar expectativas en el mercado respecto de un hecho condicional (la compraventa de las acciones de Birzey), la Sociedad prefirió esperar a que la condición a la que se encontraba sujeta la compraventa se cumpliera, de modo que se consolidara su derecho, y recién cumplida la condición, proceder a informar la operación de compraventa al mercado.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

**TGLT S.A.**



\_\_\_\_\_  
Fernando Gallino  
Responsable de Relaciones Con el Mercado